



INVITACIÓN PÚBLICA NO. 02-2026 - 17 FEBRERO 2026

**INVITACIÓN PARA CONTRATAR RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE
EXTINTORES, ELEMENTOS DE BOTIQUÍN Y CINTA DE SEÑALIZACIÓN PARA LA
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN
SEBASTIÁN DE LA CIUDAD DE MANIZALES.**

El presente proceso se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, aplicando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

2.1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2.2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

2.3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

“RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE BOTIQUÍN Y CINTA DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE LA CIUDAD DE MANIZALES”. de acuerdo con lo siguiente

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	C/
1	Recarga Extintor Polvo Químico Seco Abc Multipropósito De 10 Libras	15
2	Extintor Abc Multipropósito De 10 Libras	1
3	Extintor De 2.5 Galones Agua A Presión H2O	1

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrio San Sebastián – Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
 Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

4	Extintor Tipo k acetato de potasio 1.5 galones, ideal para grasas en cocinas	2
5	Solución Salina X 250 MI	6
6	Linterna Pequeña Con Pilas	2
7	Cura Caja Por 50 Unidades	1
8	Micropore 2" X 5 Yardas	10
9	Cabestrillo Inmovilizador De Hombro Sencillo	2
10	Tijera Punta Roma	2
11	Condomes X 3 Und	2
12	Toallas Higiénicas X 12 Und	2
13	Jeringas X 10 MI	10
14	Jeringas X 5 MI	10
15	Termómetro Digital Punta Rígida	2
16	Pitos Plásticos	5
17	Encendedor Económico	3
18	Señal de prevención piso mojado en plástico x 62 cm	2
19	Cinta De Precaución Amarilla De Señalización X 500 METROS	1

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO

2.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	Productos de Uso Final	Código UNSPSC
SEGMENTO	Equipo y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	46191601
FAMILIA	Protección contra incendios	
CLASE	Equipo contra incendios	

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

PRODUCTO	Extintores	
-----------------	------------	--

5. OBLIGACIONES

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la I.E. San Sebastián adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
5. Avisar La Institución Educativa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La I.E. San Sebastián.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales
7. Realizar la entrega del material garantizando la calidad del producto.
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato y sus modificaciones.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Realizar las actas correspondiente para el desembolso y entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- c. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor designado.
- d. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
- e. Solicitar informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de (\$1.700.000) UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



8. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

Recarga, Revisión y Mantenimiento de Extintores, elementos de Botiquín y cinta de señalización para la atención y prevención de riesgos de la Institución Educativa San Sebastián de la Ciudad de Manizales	\$1.700.000
---	-------------

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor de cada uno de los contratos a celebrar será con cargo al Rubro 2.1.2.4 MANTENIMIENTO, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02-2026 - expedido el 13/02/2026. Y cargo al Rubro 2.1.2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03-2026 - expedido el 13/02/2026.

10. ASPECTOS DEL CONTRATO

10.1 FORMA DE PAGO

Se efectuará pago de acuerdo la labor ejecutada prestación del servicio, los cuales se harán previa presentación por parte del contratista de la factura equivalente correspondiente acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización del pago deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida, por el término de 10 días calendario. Sin exceder del 06 de Marzo de 2026.

10.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Calle 48 – n° 1ª -46 Barrio San Sebastián, INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN

10.4 TIPO DE CONTRATO: Suministro y mantenimiento

10.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Institución Educativa San Sebastián y consta en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

10.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN, quien deberá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con los siguiente:

FUNCIONES: La función de supervisión implica acciones cuya finalidad es verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

Para efectos del presente contrato, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme al manual de contratación y el reglamento de supervisión de la Institución Educativa San Sebastián y, en general, en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- b. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
- c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
- d. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
- e. Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato
- f. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente
- g. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- h. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- i. Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.
- j. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual de acuerdo al manual de contratación.

11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

- La propuesta debe ser presentada de manera escrita en idioma castellano, sin

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0
Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018
Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

tachaduras, ni enmendaduras.

- *Tenga en cuenta que solo se recibirán las propuestas que lleguen en la fecha y hora indicada, si llega alguna de ellas fuera de la hora de presentación se considerará como extemporánea y no se tendrá en cuenta para la evaluación.*
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal o quien esté autorizado para presentarle de acuerdo con la norma.
- El valor de la propuesta debe permanecer vigente por el término de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- La propuesta presentada es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.

NOTA: *no se acepta la presentación de ofertas parciales y tampoco se permiten ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en especificaciones técnicas.*

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación del valor unitario de cada ítem, estampillas y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasan el valor referenciado.

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Persona natural	Persona jurídica
Carta de presentación de la oferta o propuesta	Carta de presentación de la oferta o propuesta
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Registro único tributario (RUT) actualizado y o el más reciente	Registro único tributario (RUT) actualizado y o el más reciente
Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio. EL REGISTRO MERCANTIL debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación. debe estar actualizado.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. EL REGISTRO MERCANTIL debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación. actualizado.
Comprobante de pago parafiscales del mes que se publica la invitación	Certificado de estar al día en pago de seguridad social y aportes parafiscales que correspondan a los últimos 6 meses junto con el pago del mes de presentación de la oferta. Firmado por el respectivo revisor fiscal según sea el caso se deben anexar los documentos.

iEn la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (representante legal y de la personería jurídica)
Diligenciar formato compromiso anticorrupción	Diligenciar formato compromiso anticorrupción
Acreditación de experiencia en el sector	Acreditación de experiencia en el sector
Hoja de vida	
certificación bancaria vigencia 90 días	certificación bancaria vigencia 90 días

NOTA: En caso de consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro, y las mismas certificaciones y documentos necesarios que se solicitan en el anterior punto, y deben llevar como mínimo un año de estar legalmente constituido.

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta Económica
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (Únicamente aplica para personas jurídicas)
4. RUT (persona jurídica o natural)
5. Fotocopia de cédula del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
6. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.

REQUISITOS SUBSANABLES

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas

a. EXPERIENCIA:

El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia en el sector.

13. PROPUESTA ECONÓMICA

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrio San Sebastián – Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de acuerdo al siguiente cuadro

Estampilla	%	Valor del contrato	Naturales	Jurídicas
pro universidad	2%	Mayor a 10 smlv	x	x
pro bienestar adulto mayor	2%	Mayor a 10 smlv	x	x
pro cultura	2%	Mayor a 10 smlv	x	x
pro cultura excepción	0.5%	Pago mensual mayor a 85uvt (3.086.180)	prestación de servicios	
pro deportes y recreación exentos servicios públicos y personas naturales	0.5%	100% del contrato 0%	x A prestación servicios	x
Justicia Familiar	2%	Inferior 10 SMLV	X	X
Obra Pública	5%	Mantenimiento antes de IVA	X	X

- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.
- El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.
- La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrió San Sebastián – Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018

Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

14. CAUSALES DE RECHAZO

- a) Cuando el oferente y/o su representante legal se encuentren incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o esté sancionado por alguna entidad conforme la Constitución y la ley.
- b) No encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral y demás que requiera la ley, conforme al artículo 50 ley 789 de 2002 y la ley 828 del 2003.
- c) Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación es decir, se presenta en forma parcial.
- d) Cuando la oferta se reciba con posterioridad a la hora y fecha del cierre de la invitación
- e) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado para la convocatoria
- f) Por Modificar las especificaciones y cantidades exigidas o no las discrimina de acuerdo a la ficha técnica; suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Presupuesto para ejecutar el objeto descrito en el Estudio Previo.
- g) No consignar o no discriminar u ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).
- h) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para ejecutar las actividades objeto de la Invitación.
- i) En la propuesta debe estar todo el contenido del acápite de las condiciones técnicas, de lo contrario se entenderá que no está ofertando lo solicitado en las condiciones requeridas.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación
- k) Propuesta que presente un precio unitario con precios artificialmente bajo, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio.
- l) No presentar las fichas técnicas de los productos a suministrar.
- m) La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- n) Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- o) Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- p) Cuando no presente los documentos exigidos
- q) Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.

15. DECLARACIÓN DESIERTA:

- No se presenta ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.
- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

16. RESPONSABILIDAD

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrio San Sebastián – Manizales.



Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

17. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

a. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

b. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
------------	-------------	--------------------------



Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato y presenten todos los requisitos exigidos.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación
Documentación	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO.	Cumple/ no cumple

19. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y Antecedentes disciplinarios	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

19.1. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando la calidad y cumplimiento en el servicio..

20. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

20. 1 RIESGOS – GARANTÍAS: Los riesgos asociados al contrato se encuentran definidos en la Matriz de Riesgos que hace parte integral de los estudios previos.

20.2. GARANTÍAS: Póliza de cumplimiento de las obligaciones por un valor del 10% del valor del contrato por su duración y 4 meses posteriores a la terminación del contrato.



Póliza de Calidad por un valor del 10% del valor del contrato por su duración y 4 meses posteriores a la terminación del contrato.

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser I.E SAN SEBASTIAN

21. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

22. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 30 % del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

23. CRONOGRAMA

publicación	17/02/2026	PÁGINA WEB Y CARTELERA INSTITUCIONAL		
apertura	17/02/2026	10:00 am.	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.	
Observaciones a la convocatoria.	17/02/2026	Desde las 10:00 am. Hasta 03:00 pm	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián. tesoreria@sansebastianmegacolegio.edu.co	
Respuesta a la Observaciones	18/02/2026	07:00 am	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián. tesoreria@sansebastianmegacolegio.edu.co	
Recepción de ofertas	Desde 18/02/2026 19/02/2026 Hasta 20/02/2026	08:00 am 03:00 pm 08:00 am 03:00 pm 07:00 a.m 10: 00 a. m	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.	Se recibe en Sobre sellado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN – MEGACOLEGIO
Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0
Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018
Correo electrónico: rectoria@sansebastianmegacolegio.edu.co

Cierre de convocatoria	20/02/2026	10: 00 a. m	Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián.	
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	20/02/2026	12:00 m.		Calle 48 B No 1 A 46 Barrio San Sebastián I.E. San Sebastián. cartelera y correo electrónico

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

Firma

NOMBRE	Cesar Augusto Bustamante
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Angélica Maria Rodriguez Jiménez
Cargo	Auxiliar Administrativo grado 07

¡En la cima del conocimiento!

Dirección: Calle 48 B N° 1 A - 46. Barrio San Sebastián – Manizales.